



FUNDACIÓN PATRIA, IDENTIDAD Y SOCIEDAD

Santo Domingo R.D.
24 de agosto de 2006

A los: **Dr. Leonel Fernández Reyna**
Excelentísimo señor Presidente de la República

Monseñor Agripino Núñez Collado
Rector magnífico de la Universidad Católica Madre y Maestra y
Coordinador de la comisión para la reforma constitucional.

Prestigiosos y Honorables Representantes del Pueblo y la Sociedad:

Cortésmente, la Fundación Patria, Identidad y Sociedad, organización sin fines de lucro que viene realizando en los últimos años una ardua labor en pro de la preservación de los valores patrióticos y culturales de la nación, se digna en dirigirse a sus altas investiduras con el objetivo de colaborar exponiendo nuestras ideas en torno a las actividades que se desarrollan en pro de lograr una verdadera reforma constitucional acorde con las necesidades y realidades que vive el país. A la vez que aprovechamos sus buenos oficios para presentarle nuestra propuesta de actividades y presupuesto para el año 2007, a fin de que en la medida de sus posibilidades puedan colaborar para que nos sean aprobadas en el Presupuesto Nacional para aumentar las importantes actividades que desarrollamos, ya que a pesar de un limitado presupuesto la coordinación con instituciones no nos ha permitido desarrollar grandes actividades como: charlas, conferencias, concursos. No obstante nos hemos visto limitados por la falta de recursos.

Señor presidente Leonel Fernández y monseñor Núñez Collado, a continuación les exponemos una serie de consideraciones que creemos y deseamos que sean parte de las discusiones a fin de preparar el ante proyecto de reforma constitucional.

Primer punto: **LA CIUDADANÍA**

Considerando que la República Dominicana ha alcanzado niveles educativos muy superiores a los de hace 50 años y que por lo tanto los niveles de conocimiento se han desarrollado grandemente, encontrándose estudiantes universitarios desde la edad de 14 y 15 años.

Considerando que los niveles y hábitos de alimentación y salud han avanzado y mejorado con relación a cinco (5) décadas atrás, hecho que ha permitido que el físico de un joven de 15 y 16 años sea más voluble muchas veces que un joven de 19 años de esa misma época.

Que los medios y vías de comunicación han desarrollado el razonamiento o discernimiento entre nuestros jóvenes.

Es por lo que proponemos que se analice la posibilidad de bajar la facultad de obtener la ciudadanía de 18 años a 17 o 16 años; con esta propuesta además de facilitar el proceso educativo universitario y facilitamos la incorporación del joven al proceso productivo; también contribuimos a bajarlos niveles de delincuencia, ya que el nivel de responsabilidad de un ciudadano no es la misma que la de un menor.

Segundo punto. **LA NACIONALIDAD**

El artículo 11 de nuestra constitución, establece que son dominicanos:

1. Todas las personas que nacieran en el territorio de la república, con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en el país en representación diplomática o los que están de tránsito en él.
2. Todas las personas que al presente están investidas de esta calidad en virtud de constituciones y leyes anteriores.
3. Todas las personas que nacidas en el extranjero de padre o madre dominicano, siempre que de acuerdo a las leyes del país de nacimiento, no hubieran adquirido una nacionalidad extraña o que, en caso de haberla adquirido manifestaran por ante un oficial público remitido al poder ejecutivo después de alcanzar la edad de 18 años (Ciudadanía).

Consideramos que debe aclararse el asunto de tránsito:

1. Estableciéndose que es dominicano toda persona que haya nacido dentro del territorio dominicano (Jus solis) con excepción de los hijos de los diplomáticos y personas que se encuentren de tránsito.
2. Que son dominicanos todas las personas que sean hijos de padre y madre dominicanos, aún hayan nacido en el extranjero, siempre y cuando de acuerdo con las leyes del país de nacimiento, no hubieran adquirido una nacionalidad extraña, o que en caso de haberla adquirido manifiesten ante un juez designado por la Suprema Corte de Justicia, acto que solo para su conocimiento sería remitido al poder ejecutivo vía la Consultoría Jurídica.
3. Que serán dominicanos todo hijo de extranjero que pueda probar domicilio o residencia continua por diez (10) años o más dentro del territorio dominicano a través de documentaciones y testigos, esto ante un juez o tribunales designados por la Suprema Corte de Justicia.

Otros puntos que presentamos a discusión:

1. Que se elijan senadores representantes de las comunidades dominicanas, residente en territorio extranjero en los que se puedan registrar más de cien mil dominicanos

residentes allí, con el fin de representarlos y ayudar a que mantengan el fervor patriótico. Hecho que valorarían comunidades que con sus remesas sostiene parte de la economía nacional.

2. Que mediante texto constitucional se obligue a las instituciones educativas (primarias, secundarias, universitarias) a celebrar con actos y eventos las fechas patrias y a resaltar los valores éticos y patrióticos.
3. Que se analice la posibilidad de permitirles a las ONGs con vocación social solamente y seis (6) años probados de existencia el derecho a presentar candidaturas municipales y congresuales siempre y cuando tengan locales y puedan presentar listados de apoyo con un porcentaje que establezca la Junta Central y Electoral.
4. Que mediante texto constitucional se establezca que el poder ejecutivo designe un consejo de evaluación y enseñanza de la constitución de la República, que desarrollaría sus actividades a través de los medios de comunicación, escuelas, liceos y universidades en coordinación con las ONGs y entidades de la sociedad civil. Los miembros de este organismo serán escogidos del seno de la sociedad, a través de sus instituciones representativas y una parte designados por el gobierno.
5. Que se analice la posibilidad de que la Cámara de Diputados participe en la escogencia de los jueces de la Junta central y Electoral. Para que esta sea una responsabilidad en su conjunto del Congreso Nacional.

Como una forma de hacer nuestro aporte a la sociedad, se despiden por la Fundación Patria, Identidad y Sociedad.

Muy Atentamente,

Lic. Angelito Manzueta
Presidente
TEL. 809-569-0190

Dr. Ramón D. Chalas
Enc. Asuntos Educativos

Josefina de los Ángeles
Secretaria de Acta